

Con fundamento en los artículos 10, 16, 17; 21, fracción I y 25 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos de la Universidad Autónoma Metropolitana (RIOCA), se expide la siguiente:

Elección extraordinaria de los representantes titular y suplente de los alumnos de los departamento de Atención a la Salud y de Sistemas Biológicos, así como de los representantes suplentes de los alumnos de los departamentos de El Hombre y su Ambiente y de Producción Agrícola y Animal ante el Consejo Divisional de CBS para el periodo 2017-2018

1. En la Sesión 10/17 del Consejo Divisional, celebrada el 10 de octubre de 2017, el **Comité Electoral** quedó integrado por los siguientes representantes:
Mtra. Celia Linares Vieyra, Dr. Gilberto Vela Correa, Dr. José Antonio Herrera Barragán, Mtra. María Cristina Fresán Orozco, Sr. Juan Jesús García Rodríguez y Sr. Sebastián Efraín Acosta Flores.
2. **La sede** del Comité Electoral, para los efectos que correspondan a la elección, es la Oficina Técnica del Consejo Divisional, ubicada en el Edif. A, 3er piso, ala poniente, en la cual se podría recibir todo tipo de comunicaciones.
3. **Las elecciones tendrán lugar el 26 de octubre de 2017, de las 10:00 a las 16:00 horas, en la Sala de Consejo Divisional de CBS, Edif. A, 3er piso.**
4. **Requisitos para ser representante propietario o suplente ante el Consejo Divisional:**
 - 4.1 Para ser miembro propietario o suplente por parte **de los alumnos** se requiere (artículo 33, Reglamento Orgánico):
 - I. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
 - II. Haber cursado del plan de estudios en el que se encuentre inscrito, por lo menos, dos trimestres si es alumno de licenciatura, o un trimestre si es alumno de posgrado;
 - III. Estar inscrito al año escolar, como alumno de la división, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo divisional;
 - IV. No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
 - V. No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;
 - VI. No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad;
 - VII. No ser representante de los alumnos ante el consejo académico.

- 4.3 Los suplentes que asistan a más del 50% de las sesiones y los representantes propietarios, no podrán ser electos ni reelectos para el periodo inmediato, ni como propietarios ni como suplentes ante el mismo órgano (artículo 11 del RIOCA).
- 4.4 Aquellos candidatos que resulten ganadores y sean representantes ante el Consejo Académico, deberán renunciar a dicha representación antes de la fecha de instalación del Consejo Divisional (artículos 27 y 28 del Reglamento Orgánico y 7 y 37 del RIOCA).

5 Requisitos para votar:

- 5.1 Para votar en la elección de los representantes ante el Consejo Divisional se requiere (artículo 23, RIOCA):

Estar inscrito como alumno de la Universidad, en el **trimestre 2017/O**.

- 5.2 Podrán votar aquellos miembros de la comunidad universitaria que aparezcan en las listas electorales y que acrediten su identidad mediante una identificación con fotografía al momento de la votación.
- 5.3 Sólo se podrá votar en un sector, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del RIOCA.

Los estudiantes inscritos votarán en el sector de los alumnos, de acuerdo con la adscripción que corresponda a su licenciatura o posgrado:

Los alumnos inscritos en:	Depositarán su voto en la urna correspondiente al Departamento de
Licenciatura en Enfermería Licenciatura en Estomatología Licenciatura en Medicina Licenciatura en Nutrición Humana Maestría y Especialización en Medicina Social Maestría en Patología y Medicina Bucal Especialización y Maestría en Población y Salud Maestría en Ciencias en Salud de los Trabajadores Maestría en Rehabilitación Neurológica Doctorado en Ciencias en Salud Colectiva	Atención a la Salud
Licenciatura en Biología Maestría en Ecología Aplicada	El Hombre y su Ambiente
Licenciatura en Agronomía Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia Maestría en Ciencias Agropecuarias Doctorado en Ciencias Agropecuarias	Producción Agrícola y Animal
Licenciatura en Química Farmacéutica Biológica Maestría en Ciencias Farmacéuticas Doctorado en Ciencias Biológicas y de la Salud	Sistemas Biológicos

Para efectos de reclamaciones o aclaraciones sobre electores el Comité Electoral se sujetará a las listas que por carrera y posgrado expida la Coordinación de Sistemas Escolares.

6. Modalidades de la elección.

6.1 Registro de candidatos.

- a) Los candidatos deberán acudir personalmente a efectuar su registro.
- b) El plazo para el registro será los días **16, 17, 18 y 19 de octubre de 2017**, de las 10:00 a las 18:00 horas.
- c) El registro se efectuará en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, ubicada en el edificio A, 3er piso.

6.2. Publicación de las listas electorales.

- a) El Comité Electoral publicará la lista de candidatos elegibles el **23 de octubre de 2017** en lugares visibles y concurridos y en las dos entradas a las Oficinas Generales de la División de CBS, en el 3er piso, ala poniente del edificio A.
- b) El Comité Electoral publicará el padrón electoral el **23 de octubre de 2017** en la entrada principal a las Oficinas Generales de la División de CBS, en el 3er piso, ala poniente del edificio A.

6.3 Boletas para la elección.

- a) El Comité Electoral entregará a cada votante, previa identificación con documento idóneo y después de verificar en el padrón electoral, una boleta previamente autenticada por el propio Comité.
- b) El voto será secreto. Cada elector votará sólo por uno de los candidatos registrados. Marcará en el lugar que corresponda al nombre de su candidato. La omisión de cualquiera de estas condiciones será causal de anulación del voto.

7. Cómputo de votos.

- 7.1 El cómputo de votos se realizará el **26 de octubre de 2017**, a partir de las **17:01 horas**, públicamente en la Sala del Consejo Divisional de CBS, ubicada en el edificio A, 3er piso.

8. Resultados.

- 8.1 El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Divisional los resultados de las elecciones el **30 de octubre de 2017**.
- 8.2 En caso de empate en alguna elección, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar el **3 de noviembre de 2017**. A esta votación se presentarán únicamente los candidatos que hubieren empatado en primer o segundo lugar, según sea el caso.
- 8.3 En caso de una nueva votación por causa de empate, el Comité Electoral comunicará los resultados el **4 de noviembre de 2017**.

9. Inconformidades.

- 9.1 Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora de cierre de las votaciones, se podrán plantear ante el Comité Electoral, en forma fundada, por escrito y firmados por el recurrente, desde el momento en que se realiza la publicación y hasta una hora después del cierre de las votaciones, es decir, hasta el **26 de octubre de 2017, a las 17:00** horas.
 - 9.2 Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados durante el cómputo de votos, se podrán plantear ante el Comité Electoral, por escrito y firmados por el recurrente, el **27 de octubre de 2017**, de las 10:00 a las 16:00 horas.
 - 9.3 La resolución de los recursos que se hubieran planteado será adoptada por el voto de la mayoría simple de los miembros presentes del Comité Electoral, de acuerdo con lo señalado en los artículos 21 y 22 del RIOCA.
- 10.** El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta convocatoria.

Mtro. Rafael Díaz García
Presidente del Consejo Divisional
de Ciencias Biológicas y de la Salud

Sebastián Efraín Acosta Flores
Presidente del Comité Electoral

*Aprobada por el Consejo Divisional de CBS en su
Sesión 10/17 celebrada el 10 de octubre 2017*

Elección extraordinaria de los representantes titular y suplente de los alumnos de los departamento de Atención a la Salud y de Sistemas Biológicos, así como de los representantes suplentes de los alumnos de los departamentos de El Hombre y su Ambiente y de Producción Agrícola y Animal ante el Consejo Divisional de CBS para el periodo 2017-2018

CALENDARIO

16, 17, 18 y 19 de octubre de 2017	Registro de candidatos, en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, Edif. A, 3er piso, ala poniente. De las 10:00 a las 18:00 horas
23 de octubre de 2017	Publicación de la lista de candidatos elegibles y del padrón electoral
26 de octubre de 2017	Votación para la elección, de las 10:00 a las 16:00 horas en la Sala de Consejo Divisional, Edif. A, 3er piso, ala poniente
26 de octubre de 2017	Plazo para la recepción de recursos sobre actos u omisiones efectuados desde la publicación de la convocatoria y hasta el cierre de las votaciones, hasta las 17:00 horas
26 de octubre de 2017	Cómputo de votos, a partir de las 17:01 horas en la Sala de Consejo Divisional
27 de octubre de 2017	Plazo para la recepción de recursos sobre actos u omisiones efectuados durante el cómputo de votos, de las 10:00 a las 16:00 horas
30 de octubre de 2017	Publicación y comunicación de resultados al Consejo Divisional
30 de octubre de 2017	En caso de empate, publicación de nueva convocatoria
3 de noviembre de 2017	Votación para elección en caso de empate
4 de noviembre de 2017	Publicación de la lista de candidatos electos (en caso de desempate)

Aprobado por el Consejo Divisional de CBS en su Sesión 10/17 celebrada el 10 de octubre de 2017